

49. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MÉXICO LÍDER NACIONAL, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE EXISTÍAN LAS SIGUIENTES CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", LAS CUALES COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA	\$56,428.44	\$56,428.44
INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA	600,000.00	600,000.00
TAREAS EDITORIALES	1,581,769.40	1,581,769.40
TOTAL	\$2,238,197.84	\$2,238,197.84

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$56,428.44, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NO. FUC	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL
			SIN CHEQUE NOMINATIVO	
01	EXPOSICIÓN DE CARICATURA SOBRE POLÍTICA DENOMINADA "LOS CARICATURISTAS DE JALISCO" EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS INSTALACIONES DEL I.F.E.	\$50,563.44	\$5,865.00	\$56,428.44

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$50,563.44, FUE PRECISO SEÑALAR QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN CHEQUE NOMINATIVO" POR UN MONTO DE \$5,865.00, SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE FUE PAGADA CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS Y NO AL DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NO. DEL EVENTO	FACTURA				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE
01	564	22-11-02	JOSÉ LUIS MORTI	\$5,865.00	810	19-11-02	RODOLFO ARDINEZ TÁMEZ	\$5,100.00
					811	22-11-02	RODOLFO ARDINEZ TÁMEZ	765.00
TOTAL				\$5,865.00				\$5,865.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO (...)"

ADICIONALMENTE, DE LA REVISIÓN A LAS “BITÁCORAS DE EGRESOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS MENORES” PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE INCLUYERON FACTURAS CON REQUISITOS FISCALES, LAS CUALES DEBERÍAN REPORTARSE Y DETALLARSE EN EL PUNTO 6 DEL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DIRECTOS DE CADA EVENTO, TODA VEZ QUE EN LAS CITADAS BITÁCORAS ÚNICAMENTE SE DEBERÍAN RELACIONAR COMPROBANTES SIN REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“(…)

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRÁ SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITÁCORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUÓ LA EROGACIÓN, MONTO, CONCEPTO ESPECÍFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN. INVARIABLEMENTE DEBERÁN ANEXARSE A TALES BITÁCORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AÚN CUANDO ÉSTOS NO REÚNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHS GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS COMPROBADOS A TRAVÉS DE BITÁCORA NO PODRÁN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTIÓN”.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/004/03 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“B) CON RELACIÓN A LOS CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS Y NO AL NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE SE OBSERVARON DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, NOS PERMITIMOS REALIZAR LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE:

(…)

PRIMERAMENTE, HEMOS DE ACLARAR QUE LOS CHEQUES QUE SE GIRARON PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS DIVERSOS GASTOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD NÚMERO 01, EXPOSICIÓN DE CARICATURA POLÍTICA DENOMINADA ‘LOS CARICATURISTAS DE JALISCO’, SON LOS SIGUIENTES:

No CHEQUE	A FAVOR DE	MONTO	CONCEPTO (SEÑALADO EN LA PÓLIZA)	FACTURA CON LA QUE SE RELACIONA EL GASTO	OBSERVACIONES
4229801	XÓCHITL BEATRIZ TORRES GUTIÉRREZ	\$2,783.00	PAGO FACTURA No. 943	943	

No CHEQUE	A FAVOR DE	MONTO	CONCEPTO (SEÑALADO EN LA PÓLIZA)	FACTURA CON LA QUE SE RELACIONA EL GASTO	OBSERVACIONES
4229810	RODOLFO TAMEZ ARDINES	\$5,100.00	A CUENTA DE LA FACTURA No. 0564	0564	EL CHEQUE NO ESTA A NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE PRESTÓ EL SERVICIO POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN MÁS ADELANTE
4229808	ANTONIO PEREZ HORTA	\$10,000.00	GASTOS A COMPROBAR EXPOSICIÓN DE CARICATURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO		EL MONTO EROGADO SE COMPRUEBA MEDIANTE LA BITÁCORA 0000001 (\$2,947.28) Y LA BITÁCORA 0000002 (\$7,053.00), HACIENDO UN TOTAL DE \$10,000.28.
4229811	DAVID SIDES FUENTES	\$6,000.00	GASTOS A COMPROBAR EXPOSICIÓN CARICATURA CIUDAD DE MÉXICO		EL MONTO EROGADO SE COMPRUEBA MEDIANTE LA FACTURA 268 (\$1,136.99), LA BITÁCORA 0000003 (\$4,098.01) Y EL IVA CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 0564 (\$765.00); HACIENDO UN TOTAL DE \$6000.00
4229829	OFELIA RODRÍGUEZ MONTES	\$32,545.00	PAGO FACTURA No. 267 REVISTAS MEMORIAS DE EXPOSICIÓN "LOS CARICATURISTAS DE JALISCO", ESCANEADO Y SALIDA DE REVISTA	267	

DE LA TABLA ANTES SEÑALADA, SE DESPRENDE CON MERIDIANA CLARIDAD QUE DE LOS CHEQUES QUE SE GIRARON PARA CUBRIR LOS GASTOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD EN COMENTO, SOLAMENTE, EL CHEQUE NÚMERO 4229810 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002 NO FUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE PRESTÓ EL SERVICIO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR OBEDECE A LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE COMENTAN:

SI BIEN ES CIERTO QUE, CUANDO LOS GASTOS QUE SE EFECTÚEN, REBASAN LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL D.F., LA AGRUPACIÓN SE ENCUENTRA OBLIGADA A EXPEDIR EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL PRESTADOR EL SERVICIO (ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO), NO MENOS CIERTO ES QUE, DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTARON Y QUE MÁS ADELANTE SE EXPLICAN A DETALLE, LA AGRUPACIÓN SE VIO EN LA NECESIDAD DE NO OBSERVAR LA DISPOSICIÓN DE REFERENCIA.

LA AGRUPACIÓN CONTRATÓ AL SR. JOSÉ LUIS ROJAS MORFI (BOCADILLERÍA INTERNACIONAL) A EFECTO DE QUE ATENDIERA EL BRINDIS DE INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE CARICATURA 'LOS CARICATURISTAS DE JALISCO' QUE SE LLEVARÍA A CABO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y PARA LO CUAL SE ACORDÓ CON ÉL ENTREGARLE UN ANTICIPO. EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, EL SR. ROJAS SE COMUNICÓ CON NOSOTROS Y NOS SEÑALÓ QUE SI NO SE LE DEPOSITABA EL ANTICIPO ESE MISMO DÍA, NO IBA A PODER PRESTAR EL SERVICIO DE BRINDIS SOLICITADO. ASÍ LAS COSAS, NOS PROPORCIONÓ UN NÚMERO DE CUENTA DE BANCOMER, SIN EMBARGO, PARA EL TIEMPO EN QUE YA SE ENCONTRABA LA PERSONA QUE PODÍA FIRMAR EN LA CUENTA DE CHEQUES DE LA AGRUPACIÓN, YA PASABA DE LAS 4:00 PM Y EL BANCO

MENCIONADO ESTABA YA CERRADO. EN TAL VIRTUD Y PARA CUMPLIR CON LO PACTADO CON EL SR. ROJAS Y A EFECTO DE GARANTIZAR EL SERVICIO PARA EL EVENTO DE INAUGURACIÓN, SE OPTÓ POR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DEL DEL SR. RODOLFO TAMEZ ARDINES, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN, A FIN DE QUE ÉSTE LO ENDOSARA Y SE PUDIERA COBRAR EN EFECTIVO PARA SER DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL SR. MIGUEL RIVAS Y CÓRDOVA (TAL Y COMO SE DEMUESTRA CON LA COPIA DEL DEPÓSITO QUE SE ANEXO(SIC) A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CON NÚMERO DE FOLIO 43), QUIEN FUNGE COMO ELEMENTO DE APOYO DE ESTA AGRUPACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN SE ENCARGARÍA DE ENTREGAR EL DINERO AL PRESTADOR DEL SERVICIO. ESE MISMO DÍA, EL SR. RIVAS ENTREGÓ EL SR. ROJAS (PROVEEDOR) LA CANTIDAD D \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN SE ACREDITA CON EL RECIBO QUE NOS EXPIDIÓ EL PROVEEDOR (FOLIO DE LA CARPETA NÚMERO 41), POR CONCEPTO DE ANTICIPO, RESERVÁNDOSE EL RESTO PARA ENTREGÁRSELO A DICHO PROVEEDOR UNA VEZ QUE SE CONCLUYERA EL EVENTO.

ASÍ, EL DÍA 22 AL CONCLUIR EL EVENTO SE FINIQUITÓ LA CUENTA AL PROVEEDOR. EL MONTO TOTAL DEL EVENTO, INCLUYENDO IVA, FUE DE \$5,865.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/1000); DE LOS CUALES SE LE ADEUDABAN SOLAMENTE LA CANTIDAD DE \$3,365.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). DE DICHA CANTIDAD, EL SR. RIVAS, COMO SE SEÑALÓ ANTERIORMENTE, SE HABÍA RESERVADO \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE LOS \$5,100.00 QUE SE LE DEPOSITARON, FALTANDO ÚNICAMENTE \$765.00 DE IVA. EL MONTO CORRESPONDIENTE AL IVA SE PAGÓ EN EFECTIVO, MISMO QUE SE TOMÓ DE LOS \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE LE ENTREGARON AL ING. DAVID SIDES FUENTES, MEDIANTE CHEQUE NÚMERO 4229811, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE SE PRESENTARAN CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN.

DE LA EXPLICACIÓN PRECEDENTE, SE CONSIDERA QUE HA QUEDADO LO SUFICIENTEMENTE CLARO POR QUÉ LA AGRUPACIÓN EXPIDIÓ EL CHEQUE A NOMBRE DE PERSONA DISTINTA A LA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, ADEMÁS DE ESPECIFICAR QUE EN NINGÚN MOMENTO ÉSTA PRETENDIÓ VIOLENTAR LAS DISPOSICIONES QUE EN LA MATERIA ESTABLECE EL REGLAMENTO, SINO QUE ÚNICAMENTE SE TRATÓ DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE SE PRESENTÓ.

FINALMENTE EN CUANTO A LA OBSERVACIÓN QUE SE NOS HACE CON RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN NO FISCAL QUE DEBE INCLUIRSE EN LAS BITÁCORAS, OFRECEMOS UNA DISCULPA POR EL ERROR COMETIDO DEBIDO A UN ERROR DE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO RELATIVO. ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS ESTAR CONSCIENTES DE QUÉ GASTOS ÚNICAMENTE DEBERÁN SER REPORTADOS MEDIANTE BITÁCORA PARA LAS SIGUIENTES OCASIONES EN QUE SE HAYA DE PRESENTAR ESTA INFORMACIÓN”.

DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN REALIZADA NO QUEDÓ SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES CLARA AL INDICAR QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA SUPERIORES A 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN SER CUBIERTOS

MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$5,865.00, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$600,000.00, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
03	INVESTIGACIÓN "ALBUM DE LA DEMOCRACIA".	\$600,000.00

FUE PRECISO SEÑALAR QUE DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, EN VIRTUD QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE OBSERVÓ QUE EL EGRESO CORRESPONDÍA AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$1,581,769.40, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
02	REVISTA "LIDER", PUBLICACION MENSUAL, DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.	\$23,356.50		\$23,356.50
04	REVISTA "LIDER", PUBLICACION MENSUAL, DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.	37,490.00		37,490.00
05	REVISTA "LIDER", PUBLICACION MENSUAL, DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.	37,490.00		37,490.00
06	REVISTA "LIDER", PUBLICACION MENSUAL, DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.	37,490.00		37,490.00
07	REVISTA "LIDER", PUBLICACION TRIMESTRAL DE 2002.	37,490.00		37,490.00
08	IMPRESION "ALBUM DE LA DEMOCRACIA".	31,452.90	\$1,377,000.00	1,408,452.90
TOTAL		\$204,769.40	\$1,377,000.00	\$1,581,769.40

MEDIANTE OFICIO STCPPPR/004/03 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL 23 DEL MISMO MES Y AÑO SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
02	REVISTA "LIDER", PUBLICACION MENSUAL, DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.	\$23,356.50
04	REVISTA "LIDER", PUBLICACION MENSUAL, DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.	37,490.00
05	REVISTA "LIDER", PUBLICACION MENSUAL, DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.	37,490.00
06	REVISTA "LIDER", PUBLICACION MENSUAL, DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.	37,490.00
07	REVISTA "LIDER", PUBLICACION TRIMESTRAL DE 2002.	37,490.00

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
08	IMPRESIÓN "ALBUM DE LA DEMOCRACIA".	1,408,452.90
TOTAL		\$1,581,769.40

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "MÉXICO LIDER NACIONAL", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

ACTIVIDAD	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$56,428.44	\$50,563.44	\$5,865.00
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	600,000.00	600,000.00	
TAREAS EDITORIALES	1,581,769.40	1,581,769.40	
TOTAL	\$2,238,197.84	\$2,232,332.84	\$5,865.00

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$56,428.44	2.52%
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	600,000.00	26.80%
TAREAS EDITORIALES	1,581,769.40	70.68%
TOTAL	\$2,238,197.84	100.00%

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, LA AGRUPACIÓN DEBÍO CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 2 DE PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁ CONCENTRAR MÁS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA. SI LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SÓLO EL 66% SERÁ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCP/PPR/004/03 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“EN CUANTO A LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS TRES ACTIVIDADES Y A LA MENCIÓN DEL ARTÍCULO 2° DEL REGLAMENTO RELATIVO A QUE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES PODRÁ CONCENTRAR MÁS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN; MANIFESTAMOS QUE, SI BIEN SE TOMÓ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL REGLAMENTO EN ESTE SENTIDO, NO MENOS CIERTO ES QUE DADA LA IMPORTANCIA Y MAGNITUD DE NUESTROS PROYECTOS, Y EN CONCRETO EL PROYECTO DEL ‘ÁLBUM DE LA DEMOCRACIA’, SE CONSIDERÓ QUE VALÍA LA PENA SACAR ADELANTE LOS (SIC) DICHO PROYECTO, AÚN CUANDO SU COSTO REBASARÁ (SIC) EN UN PORCENTAJE DEL 4.6% APROXIMADAMENTE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA EFECTO DE SU FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	GASTO DIRECTO	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$50,563.44	\$50,563.44	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	600,000.00	600,000.00	
TAREAS EDITORIALES	1,581,769.40	1,473,339.67	108,429.73
TOTAL	\$2,232,332.84	\$2,123,903.11	\$108,429.73